



El comité de
gestión de la
Reserva Nacional

Pacaya Samiria



Las áreas naturales protegidas (ANP)

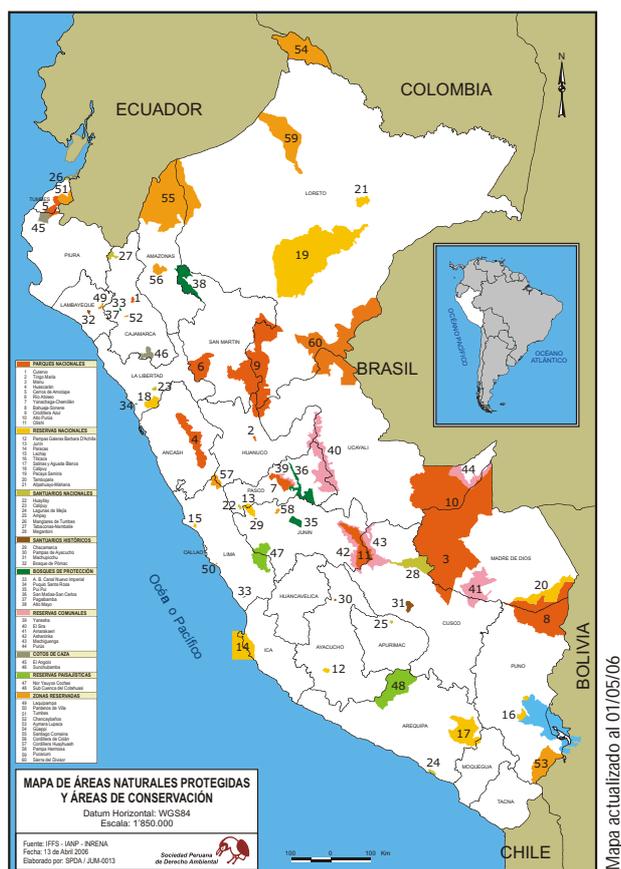
Las ANP se encuentran sujetas a un régimen legal especial de protección y/o de manejo sostenible de recursos naturales renovables. Estas representan una forma particular de uso de la tierra, en la cual la ocupación del espacio y la utilización de los recursos naturales se hacen en armonía con los procesos ecológicos.

El Plan Maestro es el instrumento de planificación más importante para manejar eficientemente un área natural protegida. Una vez aprobado por INRENA, debe cumplirse y ser revisado cada cinco años. En el Plan Maestro se establece la zonificación del área natural protegida, los objetivos de conservación del área, los programas de manejo y los usos permitidos que dependen de la categoría que se le haya asignado al área.

	Categorías	Se permite	No se permite
Áreas de uso indirecto	Parques Nacionales	Investigación científica, recreación y turismo.	Extracción de recursos naturales ni modificaciones y transformaciones del ambiente natural
	Santuarios Nacionales		
	Santuarios Históricos		
Áreas de uso directo	Reservas Nacionales	Aprovechamiento o extracción de recursos, prioritariamente por las poblaciones locales, en las zonas y para los recursos que han sido definidos por el Plan Maestro del área.	Ir contra los objetivos de conservación del ANP.
	Reservas Paisajísticas		
	Refugios de vida silvestre		
	Reservas Comunales		
	Bosques de protección		
Cotos de caza			
	Zonas reservadas	Realizar actividades compatibles con los objetivos del área	

El Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Perú (SINANPE)

En el Perú contamos con 60 áreas protegidas de nivel nacional que cubren aproximadamente el 15% de nuestro territorio. Estas conforman el Sistema de Áreas Naturales Protegidas - SINANPE, el cual es administrado por el Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA a través de la Intendencia de Areas Naturales Protegidas (IANP).



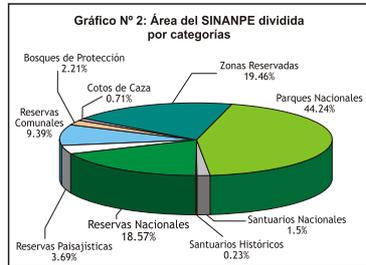
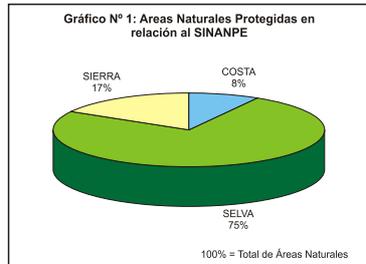
PARQUES NACIONALES	Área (Ha)
Cutervo	2,500.00
Tingo María	4,777.00
Huascarán	340,000.00
Cerros de Amotape	91,300.00
Río Abiseo	274,520.00
Yanachaga-Chemillén	122,000.00
Bahuaia-Sonene	1,091,416.00
Cordillera Azul	1,353,190.84
Manu	1,716,295.22
Otishi	305,973.05
Alto Purús	2,510,694.41
TOTAL	7,812,666.52
SANTUARIOS NACIONALES	
Huayllay	6,815.00
Calipuy	4,500.00
Lagunas de Mejía	690.60
Ampay	3,635.50
Manglares de Tumbes	2,972.00
Tabaconas-Namballe	29,500.00
Megantoni	215,868.96
TOTAL	263,982.06
SANTUARIOS HISTÓRICOS	
Chacamarca	2,500.00
Pampas de Ayacucho	300.00
Machupicchu	32,592.00
Bosque de Pómac	5,887.38
TOTAL	41,279.38

RESERVAS NACIONALES	Área (Ha)
Pampas Galeras Barbara D'Achille	6,500.00
Junín	53,000.00
Paracas	335,000.00
Lachay	5,070.00
Titicaca	36,180.00
Salinas y Aguada Blanca	366,936.00
Calipuy	64,000.00
Pacaya Samiria	2,080,000.00
Tambopata	274,690.00
Allpahuayo-Mishana	58,069.25
TOTAL	3,279,445.25
RESERVAS PAISAJÍSTICAS	
Nor Yauyos Cochabamba	221,268.48
Sub Cuenca del Cotahuasi	430,550.00
TOTAL	651,818.48
RESERVAS COMUNALES	
Yaneshá	34,744.70
El Sira	616,413.41
Amarakaeri	402,335.62
Ashaninka	184,468.38
Machiguenga	218,905.63
Purús	202,033.21
TOTAL	1,658,900.95
COTOS DE CAZA	
El Angolo	65,000.00
Sunchubamba	59,735.00
TOTAL	124,735.00

BOSQUES DE PROTECCIÓN	Área (Ha)
A. B. Canal Nuevo Imperial	18.11
Puquio Santa Rosa	72.50
Pui Pui	60,000.00
San Matías-San Carlos	145,818.00
Pagaibamba	2,078.38
Alto Mayo	182,000.00
TOTAL	389,986.99
ZONAS RESERVADAS	
Laquipampa	11,346.90
Pantanos de Villa	263.27
Tumbes	75,102.00
Chancaybaños	2,628.00
Aymara Lupaca	300,000.00
Güepi	625,971.00
Santiago Comaina	1,642,567.00
Cordillera de Colán	64,114.74
Cordillera Huayhuash	67,589.76
Pampa Hermosa	9,575.09
Pucacuro	637,918.80
Sierra del Divisor	147,831.39
TOTAL	4,873,840.32
TOTAL ANP	19,096,654.95

Nº	Áreas Categorizadas	Extensión (Ha)
1	Parque Nacional Alto Purús	2,510,694.41
2	Reserva Nacional Pacaya Samiria	2,080,000.00
3	Parque Nacional Manu	1,716,295.22
4	Parque Nacional Cordillera Azul	1,353,190.84
5	Parque Nacional Bahuaia-Sonene	1,091,416.00
6	Reserva Comunal El Sira	616,413.41
7	Reserva Paisajística Sub Cuenca del Cotahuasi	430,550.00
8	Reserva Comunal Amarakaeri	402,335.62
9	Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca	366,936.00
10	Parque Nacional Huascarán	340,000.00
11	Reserva Nacional Paracas	335,000.00
12	Parque Nacional Otishi	305,973.05
13	Reserva Nacional Tambopata	274,690.00
14	Parque Nacional Río Abiseo	274,520.00
15	Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochabamba	221,268.48
16	Reserva Comunal Machiguenga	218,905.63
17	Santuario Nacional Megantoni	215,868.96
18	Reserva Comunal Purús	202,033.21
19	Reserva Comunal Ashaninka	184,468.38
20	Bosque de Protección Alto Mayo	182,000.00
21	Bosque de Protección San Matías-San Carlos	145,818.00
22	Parque Nacional Yanachaga-Chemillén	122,000.00
23	Parque Nacional Cerros de Amotape	91,300.00
24	Coto de Caza El Angolo	65,000.00
25	Reserva Nacional Calipuy	64,000.00
26	Bosque de Protección Pui Pui	60,000.00
27	Coto de Caza Sunchubamba	59,735.00
28	Reserva Nacional Allpahuayo-Mishana	58,069.25
29	Reserva Nacional Junín	53,000.00
30	Reserva Nacional Titicaca	36,180.00
31	Reserva Comunal Yaneshá	34,744.70
32	Santuario Histórico de Machupicchu	32,592.00
33	Santuario Nacional Tabaconas-Namballe	29,500.00
34	Santuario Nacional de Huayllay	6,815.00
35	Reserva Nacional Pampas Galeras Barbara D'Achille	6,500.00
36	Santuario Histórico Bosque de Pómac	5,887.38
37	Reserva Nacional Lachay	5,070.00
38	Parque Nacional Tingo María	4,777.00
39	Santuario Nacional Calipuy	4,500.00
40	Santuario Nacional de Ampay	3,635.50
41	Santuario Nacional Manglares de Tumbes	2,972.00
42	Parque Nacional Cutervo	2,500.00
43	Santuario Histórico de Chacamarca	2,500.00
44	Bosque de Protección Pagaibamba	2,078.38
45	Santuario Nacional Lagunas de Mejía	690.60
46	Santuario Histórico Pampa de Ayacucho	300.00
47	Bosque de Protección Puquio Santa Rosa	72.50
48	Bosque de Protección A. B. Canal Nuevo Imperial	18.11
TOTAL	14,222,814.63	

Nº	Zonas Reservadas	Extensión (Ha)
1	Santiago Comaina	1,642,567.00
2	Pucacuro	637,918.80
3	Güepi	625,971.00
4	Aymara Lupaca	300,000.00
5	Tumbes	75,102.00
6	Cordillera Huayhuash	67,589.76
7	Cordillera de Colán	64,114.74
8	Laquipampa	11,346.90
9	Chancaybaños	2,628.00
10	Algarrobal El Moro	320.69
11	Pantanos de Villa	263.27
12	Río Rimac	Franja de 28 km
13	Pampa Hermosa	9,575.09
TOTAL	TOTAL	3,437,397.25



¿Por qué son importantes las áreas naturales protegidas?

Porque contribuyen a la conservación de la diversidad biológica del país y del mundo, tanto de ecosistemas como de especies y genes. Permiten conservar y proteger hábitats, especies, paisajes, formaciones geológicas, tierras frágiles, fuentes de agua y elementos culturales de importancia nacional.

Asimismo, prestan servicios ambientales como la absorción de carbono, el suministro de agua y aire no contaminados, la protección contra inundaciones y la prevención de desastres, la conservación de suelos y la conservación del material genético. Además todos disfrutamos de los valores económicos, culturales, estéticos y espirituales de la diversidad biológica.

Por lo tanto, las ANP no sólo conservan una muestra representativa del patrimonio natural de la nación, sino que contribuyen al desarrollo sostenible del país mediante la provisión de bienes y servicios. En efecto, las áreas naturales protegidas brindan oportunidades para la investigación científica básica y aplicada, la educación, la recreación y el turismo. En algunas categorías de áreas protegidas como las Reservas Nacionales, el aprovechamiento directo de algunos recursos también es posible, siempre que sigan ciertas normas y condiciones, como los planes de manejo que aseguran la sostenibilidad de su utilización.



Relación entre ser humano y naturaleza

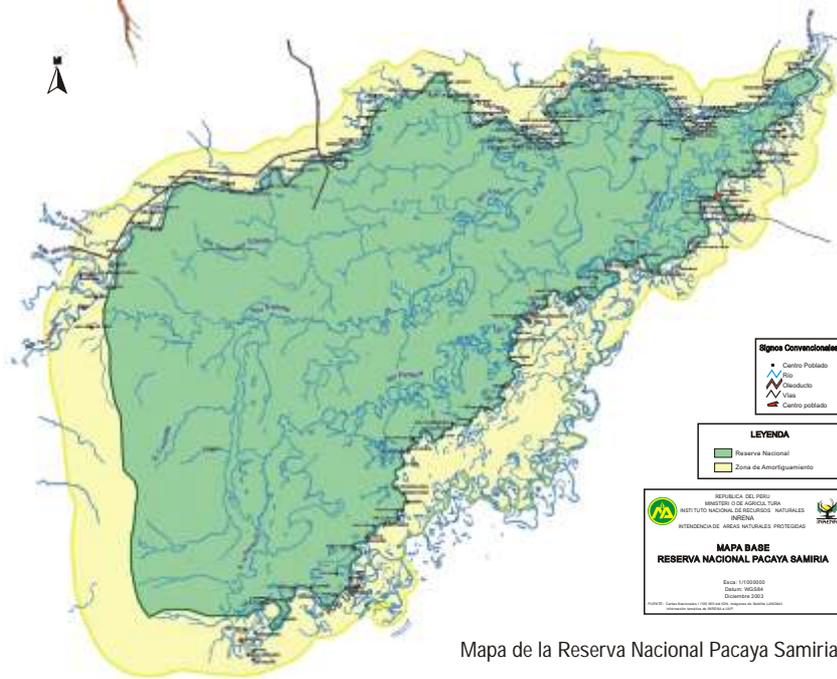
El ser humano está profundamente vinculado a la naturaleza, ya que los recursos naturales y los procesos ecológicos hacen posible la vida. Al proveer alimentos, vestido, agua limpia y aire puro, la naturaleza permite la continuidad de la vida. Los elementos fundamentales del desarrollo sostenible, junto con la sostenibilidad social y económica, es la sostenibilidad ecológica. Ello quiere decir que debe respetarse la capacidad que tiene la naturaleza para producir bienes y servicios, y soportar las actividades humanas.





Reserva Nacional Pacaya Samiria (RNPS)

La RNPS se encuentra ubicada en el departamento de Loreto, entre las provincias de Loreto y Requena, y tiene como límites naturales los ríos Marañón y Ucayali. Debe su nombre al hecho que originalmente se conformó sobre la base de las cuencas de los ríos Pacaya y Samiria.



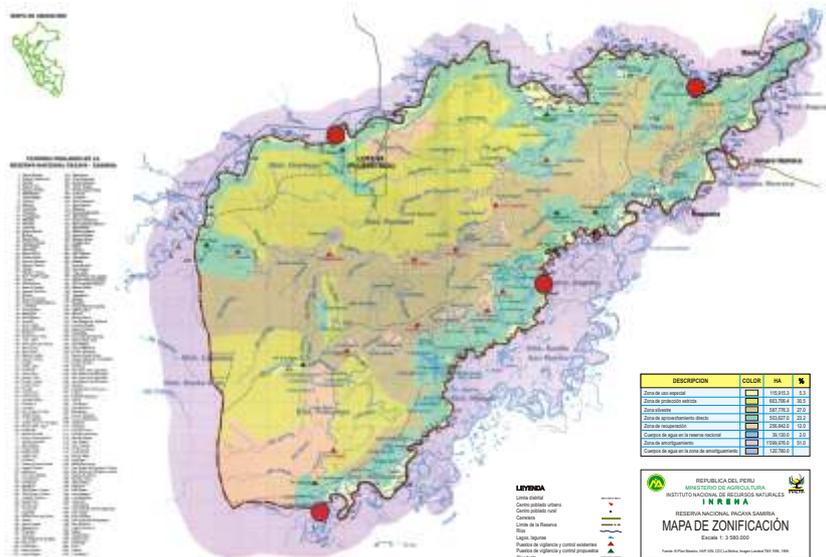
Mapa de la Reserva Nacional Pacaya Samiria.

Mediante Decreto Supremo 016-82-AG del 4 de febrero de 1982, la Reserva Nacional Pacaya Samiria fue ampliada hasta una extensión de 2'080,000 ha.

La reserva constituye el hábitat natural de una gran cantidad de especies de flora y fauna silvestres representativas de la zona, que actualmente se encuentran en peligro de extinción. Entre ellas, podemos mencionar al maquisapa negro, maquisapa pecho amarillo, mono choro común, coto, oso hormiguero, armadillo gigante, otorongo, lobo de río, vaca marina, lagarto negro, dirín-dirín, lagarto blanco, y charapa, entre otras.



El Decreto Supremo que crea la Reserva Nacional Pacaya-Samiria señala entre los objetivos que la justifican: la conservación de la flora y fauna, así como la belleza escénica y las características de los bosques tropicales húmedos.



Mapa de Zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria



Participación de los distintos actores en la gestión de la Reserva Nacional Pacaya Samiria

Para su gestión adecuada, es necesario que todos los actores que tienen influencia sobre la sostenibilidad del ANP se involucren e identifiquen con los objetivos del área. Especialmente, los pobladores locales que conviven diariamente con los recursos ubicados en la RNPS.

Se calcula que 40 mil personas viven en el interior de la Reserva Nacional Pacaya Samiria y que 50 mil personas más viven en la zona de amortiguamiento. Es necesario que exista una coordinación permanente entre los pobladores locales, las comunidades, INRENA, el Gobierno Regional, los Gobiernos Locales, los Ministerios y otros integrantes de la sociedad civil interesados en la RNPS.

¿Cómo puedo participar en la gestión de la Reserva Nacional Pacaya Samiria?

Los pobladores locales y las instituciones interesadas en participar en la gestión de la RNPS pueden formar parte del Comité de Gestión de la RNPS. Los comités de gestión son uno de los mecanismos de coordinación que estableció la Ley de Áreas Naturales Protegidas, mediante el cual se busca que los pobladores locales se integren en la gestión del área y la vean como un modelo de vida.

Para formar parte del Comité de Gestión de la RNPS debes mostrar tu interés a alguno de los miembros del Comité de Gestión (especialmente al vocal del sector en el que vives), solicitándole participar en las actividades que realizan. Si los miembros aceptan tu solicitud tendrás derecho a votar y opinar en las reuniones. También podrás beneficiarte de diversos talleres de capacitación, pero debes cumplir con las obligaciones que hayas asumido.



Miembros del Comité de Gestión de la RNPS



¿Qué puede hacer el Comité de Gestión de la RNPS?

De acuerdo al artículo 16 de la Ley de ANP, su Reglamento y el Plan Director de ANP, el Comité de Gestión es competente para:

- a. Participar en el proceso de elaboración del Plan Maestro, del Plan de Uso Turístico y de los Planes de Manejo, asimismo tienen la facultad de proponer a INRENA modificaciones a dichos Planes. De esta manera se busca que en función del conocimiento directo que tienen los pobladores sobre los recursos, puedan proponer medidas reales que armonicen el uso de los recursos con los objetivos de conservación de la RNPS. Por ejemplo, este 2006 toca revisar el Plan Maestro vigente de la RNPS.
- b. Velar por el buen funcionamiento del área, la ejecución de los Planes aprobados y el cumplimiento de la normatividad vigente. En caso el Comité de Gestión tomara conocimiento de alguna actividad incompatible con el marco legal vigente debe notificarlo a la Jefatura de la RNPS.

- c. Supervisar y controlar el cumplimiento de los contratos y/o convenios relacionados con la administración y manejo del área. Para ello, pueden pedir al INRENA que les facilite dichos contratos y/o convenios, de manera que tomen conocimiento de las obligaciones que los contratantes han asumido.
- d. Facilitar la coordinación entre sectores para apoyar la gestión de la administración del ANP. Esto requiere que exista un intercambio de información constante entre los miembros del Comité de Gestión y las autoridades competentes como las Municipalidades y los distintos Ministerios.
- e. Proponer iniciativas para captar recursos financieros a través de organizaciones con personería jurídica. Dado que los Comités de Gestión no cuentan con personería jurídica, no pueden captar recursos directamente, sin embargo pueden hacerlo a través de otras organizaciones.



Para lograr estos objetivos, el Comité de Gestión debe tener acceso al Plan Maestro, Planes Operativos Anuales, Plan de Uso Turístico, y Planes de Manejo. Asimismo, pueden solicitar a la Jefatura de la RNPS que les remita el informe anual en el que se establece el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Maestro.

¿Qué debo hacer si quiero aprovechar recursos naturales?

Para llevar a cabo aprovechamiento de recursos naturales en el país, a través de la industria del turismo, es necesario contar con la autorización del INRENA. Para ello, debe ser un individuo o un grupo de personas que forman un grupo organizados y dirigidos a la Reserva Nacional Parí y su área de influencia económica con un grupo organizado.

La solicitud para hacer aprovechamiento de recursos naturales debe ser dirigida al INRENA y debe estar acompañada de:

- Acta de constitución
- Lista de integrantes del grupo (con documento de identidad).
- Plan de trabajo (que incluya un programa de actividades).
- Reglamento de protección ambiental (que incluya un plan de protección ambiental).
- Croquis de ubicación del sitio propuesto.



Manejo de taricayas

Las autorizaciones se renuevan cada año hasta el 15 de febrero. Para ello, se debe solicitar la renovación de la autorización acompañando los mismos requisitos señalados salvo el acta de constitución.

Si es que se quiere llevar a cabo aprovechamiento de recursos naturales con fines comerciales se requiere contar con un Plan de Manejo aprobado por la autoridad competente.

En caso se quisiera aprovechar recursos pesqueros, además de estos requisitos se requiere contar con un permiso de pesca. Para obtener el permiso de pesca se exige que el solicitante cuente con una constancia de pescador artesanal y para ello debe haber seguido un curso de legislación pesquera.



Integrantes del Comité de Gestión de la RNPS

Comisión Ejecutiva	Presidente	Blgo. Msc. Pablo Puertas Meléndez
	Vicepresidente	Dr. Lorgio Verdi Olivares
	Secretario	Blgo. Javier del Águila Chávez
	Vocal del sector Marañón - Yanayacu Pucate	Sr. Arvildo Uraco Canaquiri
	Vocal del sector Huállaga	Sr. Gamaniel Valles Sánchez
	Vocal el sector Bajo Ucayali	Sra. Mary Acuy Vásquez
	Vocal del sector Alto Ucayali	Sr. Tomás Shapiama Mendoza
Asamblea General	Sector Bajo Ucayali	Comunidad Bretaña
		Comunidad Manco Cápac
		Comunidad San Carlos
		Comunidad San Juan
		Comunidad Requena
	Sector Alto Ucayali	Autoridades Comunidad Juancito
		Docentes de la Comunidad Juancito
		Comunidad Nueva Cajamarca/Montebello
		Comunidad Padre López
		Comunidad 13 de Enero/Nuevo Berlín
	Sector Huallaga	Comunidad Lagunas
		Comunidad Maypuco
		Comunidad Nueva Esperanza
	Sector Marañón Yanayacu Pucate	Comunidad San Antonio
		Comunidad San Martín de Tipishca
		Comunidad Yarina
		Comunidad Veinte de Enero/Arequipa
	Sector Público	Municipalidad Distrital de Parinari
		Municipalidad de Nauta
		Municipalidad de Lagunas
Instituto de Recursos Naturales - INRENA		
Intendencia de Áreas Naturales Protegidas - IANP		
Jefatura de la Reserva - JRNPS		
Unidad de Gestión Educativa UGEL Requena		
Dirección Regional de la Producción		
Gobierno Regional de Loreto		

Asamblea General	Organizaciones no gubernamentales	Pronaturaleza
		Wildlife Conservation Society WCS
		Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA
		The Nature Conservancy - TNC
		Asociación por la Amazonía APA
		World Wildlife Fundation - WWF
	Agencias de Cooperación Internacional	Agencia Española de Cooperación Internacional - AECI
		Programa GEF Banco Mundial, que respalda el proyecto de Participación Indígena en el Manejo de las Áreas Naturales Protegidas INRENA - PIMA
		Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo - SNV
	Asociaciones de Investigación	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana IIAP
		Universidad Nacional de la Amazonía Peruana UNAP
		Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
	Organizaciones	AIDECOS
		AIDEMA
		UGEL- Requena
		ACODECOSPAT
ASIENDES		
Círculo de Periodistas Ambientales		

Comprometidos con el desarrollo sostenible de la RNPS



Vocales de los cuatro sectores del CGRNPS. De izquierda a derecha: Arvildo Uraco (Sector Maraón Yanacu Pucate), Mary Acuy (Sector Bajo Ucayali), Gamaniel Valles (Sector Huallaga) y Tomas Shapiama (Sector Alto Ucayali).

El comité de
gestión de la
Reserva Nacional

Pacaya Samiria

Textos: Bruno Monteferri
Edición: Mariella Laos y Mary Acuy
Ilustraciones: Nelvis P. Yarapa - Perú
Diseño, pre prensa e impresión: REMAR Impresiones
©2006 del texto / Los autores
©2006 de las ilustraciones / El autor

[Programa Parques en Peligro](#)
www.pacayasamiria.com
bmonteferri@spda.org.pe

[Jefatura de la Reserva Nacional Pacaya Samiria](#)
Calle Brasil N° 627, Iquitos
Teléfono (065) 23 2980.
rn-pacayasamiria@inrena.gob.pe
jefaturapacayasamiria@yahoo.es
rn-pacayasamiria@terra.com.pe

Jefe de la RNPS: Biólogo Javier del Aguila Chávez

[Comité de Gestión de la Reserva Nacional
Pacaya Samiria](#)
Coordinadora del CGRNPS: Genoveva Freitas
pekoltia@hotmail.com

Cualquier reproducción total o parcial podrá realizarse mencionando la fuente original.



Programa Parques en Peligro
www.pacayasamiria.com

Esta publicación fue posible gracias
al apoyo de USAID